

RIO GALLEGOS,

30 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.760/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el MBA. Carlos VACCA mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios para asistir en carácter de co-expositor de la ponencia "Hacia una transformación económica de la Patagonia Austral. La actividad turística en la nueva dinámica productiva, y su impacto en el empleo" al VIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo organizado por la ASET en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el período comprendido entre el 8 y 10 de Agosto de 2007;

QUE el MBA. VACCA se desempeña en la Categoría de Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa - Área Administración en la División Administración;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 407/07 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual se informa que la licencia solicitada por el MBA. Carlos VACCA se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia breve por Estudios - Artículo N° 1- Inciso f);

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

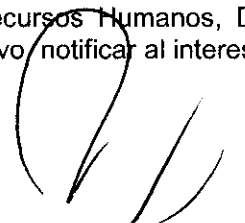
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al MBA. Carlos VACCA Licencia Breve por Estudios en el período comprendido entre el 8 y el 10 de Agosto de 2007, a fin de asistir en carácter de co-expositor de la ponencia "Hacia una transformación económica de la Patagonia Austral. La actividad turística en la nueva dinámica productiva, y su impacto en el empleo" al VIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo organizado por la ASET en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

POR ELLO:

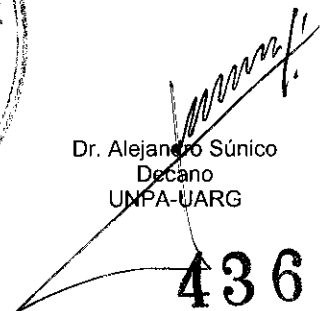
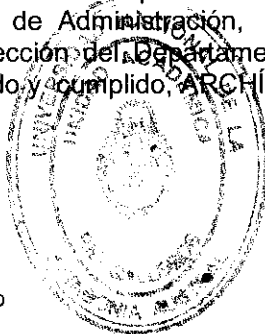
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al MBA. Carlos VACCA (C.U.I.L. N° 20-11068103-9) en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa - Área Administración que posee en la División Administración, en el período comprendido entre el 8 y el 10 de Agosto de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

436